Cobrado de esta ciudad y Garnizoe sermo conviene
q. la ciudad esta abastada al menos de manera q. no se
pasa tanta necesidad se conduzgan a esta ciudad para
dos mil fg de trigo de la manera se comenzo de hazer
Thomas perez — vez. de esta ciudad / a que se le de comision
y instruccion lo que se ha de hazer y se comenzo a p. N.º de Valdez

poder. Los señores consejo y patronos de dicha ciudad dieron su poder cumplido bastante
que se dio se requiere / Thomas f.º vez. de esta ciudad de pedir
para q. pueda quitar de su poder con otras hasta seis mil fg
de trigo para proveer sermo de esta ciudad al contado y fiado al precio q.
precios concertare, asi mismo hasta quatro mil fg de
nada pelegrae y por los costas a dinero sendo fiado no se pide
sello y pueda obligar y obligue al plazo y plazos que concertare
y pareciere y requiere segun se requiere y otras obligaciones
fianzas y mancomunidades firmas / y pedido esta necesarios fueren
y obligaseis vos y fuentes y cuidades de los sometes
a la jurisdiccion de Murcia y que se le guarde
y cumpla y otras ordenanzas y consejos y otras ordenanzas
y otras cosas y consejos y otras ordenanzas y otras cosas
y otras cosas y otras cosas y otras cosas y otras cosas
y otras cosas y otras cosas y otras cosas y otras cosas
y otras cosas y otras cosas y otras cos